

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

*Exposición pública de las Cuentas y Estados del ejercicio económico de 1994*  
III.C.756

Don José Antonio Reinares Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alesanco (La Rioja), formadas las Cuentas y Estados correspondientes al ejercicio económico de 1.994. enumeradas en la Regla 23ª y siguientes de la Instrucción de Contabilidad de Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales de Población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a fin de que durante los mismos y en los ocho días siguientes, contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas, todo ello en cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 193º. apartado 3º de la Ley 39/1.988, de 18 de diciembre.

En Alesanco, a 20 de marzo de 1995.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

*Exposición pública de padrones cobratorios del impuesto municipal de vehículos del ejercicio de 1995*  
III.C.763

Este Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada con fecha 10 de marzo de 1995, aprobó los padrones cobratorios correspondientes al:

— Impuesto municipal de vehículos, año 1995.

Se anuncia que dicho acuerdo, con sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado a partir de la inserción, de este anuncio en el B.O.R. durante cuyo plazo podrán los interesados presentar recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones, según prescribe y regula el Art. 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

En Arenzana de Abajo, a 14 de marzo de 1995.— El Alcalde, Martín Mateo Hernáez.

### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

*Aprobación de cuentas y estados generales del ejercicio 1994*  
III.C.764

Presentadas las Cuentas y Estados correspondientes al ejercicio de 1994, enumerados en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales de población inferior a 5000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a fin de que durante los mismos y ocho siguientes los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones, todo ello en cumplimiento de cuanto se dispone en el art 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Baños de Rio Tobía a 21 de marzo de 1995.— El Alcalde, Juan José Altuzarra Arenzana.

### AYUNTAMIENTO DE CELLORIGO

*Presupuesto General para 1994*  
III.C.765

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 9-11-94 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994

##### INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	288.659
2	Impuestos indirectos .....	973.920
3	Tasas y otros ingresos .....	169.000
4	Transferencias corrientes .....	422.040
5	Ingresos patrimoniales .....	341.400

B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital .....
Total ingresos .....	

##### GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal .....
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....
4	Transferencias corrientes .....
B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales .....
Total gastos .....	

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1994.

#### A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional
- 1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza
2. Escala de Administración General:
- 2.3. Escala Auxiliar: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cellorigo, 10 de marzo de 1995.— El Alcalde, Salvador López de Silanes.

### AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

*Exposición pública de la Cuenta General y Estados correspondientes al ejercicio de 1994*  
III.C.757

Formadas las Cuentas y Estados correspondientes al ejercicio económico de 1.994, enumeradas en la regla 230 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad de Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales de población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y Dictámenes, quedan expuestas al público en este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que durante los mismos y en los ocho días siguientes, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas, todo ello en cumplimiento de cuanto se dispone en el Art. 193.3 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre.

En Entrena, a 22 de Marzo de 1.995.— El Alcalde, Miguel Angel Corral Navarro.

### AYUNTAMIENTO DE HARO

*Notificación de contribuyentes desconocidos*  
III.C.766

Ignorándose el domicilio de los contribuyentes que a a continuación se indican, en concepto de IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA AÑOS 1990, 1991, 1992, 1993, ALCANTARILLADO AÑOS 1990, 1991, 1992, 1993 y TASA POR CONCESION DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO, se notifica a los mismos por medio de este anuncio, que las cantidades que se indican deberán ser satisfechas en la Tesorería Municipal sita en la Casa Consistorial 2ª planta, en el siguiente plazo, hasta el día 20 de Abril, si el presente anuncio se publica entre los días 16 y 31 de Marzo, hasta el día 5 de Mayo, si el presente anuncio se publica entre los días 1 y 15 de Abril. Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio.

Asimismo contra la liquidación que se notifica podrá interponerse Recurso de Reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, con arreglo a lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el R.D. 803/1993, de 28 de mayo. Si el plazo finalizará en sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente. Contra la desestimación de dicho recurso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, si es expresa, con arreglo al artículo 58.3 de la Ley de esa Jurisdicción de 27 de diciembre de 1.956. Si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición. El interesado, no obstante, podrá interponer cualesquiera otros si lo cree conveniente.

Haro, 22 de Marzo de 1995.— El Alcalde.